

de siete pesos por cada barea, y en atencion a todo lo expuesto, fue aprobada por el Ayuntamiento.

El mismo C. Presidente, manifestó que el vertiente que surte de agua a la plaza Juárez, así como a una gran cantidad de vecindario, había aumentado considerablemente, y que fácilmente podría por cuenta de los interesados introducirse llaves de agua a sus propios domicilios, percibiendo el Municipio un impuesto mensual por cada llave que fuere establecida. El Ayuntamiento en vista de tal disposición se propuso estudiar detenidamente todo ello, a efecto de no lesionar un acuerdo que se tiene sobre el caso, para el uso público del agua del vertiente de que se habla, de acuerdo con la Junta de Mejoras Materiales de esta misma Villa, por lo que este estudio deberá ser hecho tanto por la Comisión que para ello se designe por este Ayuntamiento, como por la que al efecto designare la Junta de Mejoras de referida Villa.

Al habiendo sido asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia ante mí el Secretario. Doy fe. L. García

Luis Arizpe
 Jesús Verdiales
 Fidel García
 Rafael E. Verástegui

Acuerdo del día 3 de septiembre de 1923.
 Presidencia del C. Luis García.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos veintitres, reunidos en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, absente que fue la sesión, la Secretaría dio lectura al acta de la acuerdo anterior, la cual fue aprobada sin discusión alguna. Con seguida el C. Comisionado de Justicia manifestó al Ayuntamiento se sirviera resolver las

peticiones que sobre aumento de sueldos solicitaron la
 primera y segunda Ayudantes de la Escuela Oficial
 de niñas de este Municipio, de cuya petición dió cues-
 ta en acuerdo anterior. El H. Ayuntamiento Formando
 en consideración lo expuesto por las peticionarias, acor-
 dó: que por conducto del propio Comisariado de Ins-
 trucción se haga saber a las señoras Ayudantes de di-
 cho plantel que estima de justicia el aumento de suel-
 do a que se refieren, y que ya se facultó al C. Comi-
 sariado de Instrucción para que sean aumentados
 cuando menos en una pequeña parte sus sueldos de
 que disfrutaban, no obstante la difícil situación econó-
 mica por que atraviesa el erario municipal. En segui-
 da el C. Secretario del Ayuntamiento mandó presen-
 tar la Comparación, que en virtud de tener que an-
 tender algunos asuntos de carácter particular, fue-
 ra de este Municipio, le era indispensable el separarse
 de este puesto por las causas a que se refiere. El A-
 yuntamiento Formando en consideración lo anterior, acor-
 dó acceder a lo que el interesado dejó expresado, desig-
 nando para el puesto de Secretario Interino de este
 Ayuntamiento al Sr. Julio Garza García, a quien se
 le hará saber este nombramiento, dándose cuenta
 al C. Tesorero Municipal para que se le abone a este
 nuevo empleado el sueldo mensual que disfrutaba el
 secretario anterior. No habiendo otro asunto de que tra-
 tar, se levantó la sesión, firmando la presente para
 su constancia ante mí el Secretario: Doy fe.

Luis García

Luis Trujillo Ferrer Verdial

Fidel García

Fidencio Verástegui

Rafael E. Verástegui

Acuerdo del día 10 de septiembre de 1923.

Presidencia del Sr. Luis García.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo
 León, a los diez días del mes de septiembre de mil nove